

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación. 204004089001-2021-00005-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. PATRICIA CORONEL SIERRA
Demandado. IDEL ALBERTO BLANCO SANJUAN
Demandado. MICHAEL DAVID BARRETO GUTIERREZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES TRÉSPALACIOS
JEF. PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 129
H. 28/10/22 Hora 8: A.M.
<i>Vessica Yulijeth</i> VÉSSICA YULIJE TH GANIS BALDOVINO Secretaría

